Santiago de Chile, 09 de noviembre de 2026

Señora:
TANIA RENEAUM PANSZI
Secretaria Ejecutiva
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Estados Unidos de Norteamérica.

Ref. Actualización de información sobre el grave desmantelamiento de instituciones de derechos humanos, memoria y reparación en Chile, y solicitamos se requiera información al Estado con base en el Artículo 41 de la CADH.

Distinguida Sra. Reneaum:

Quienes suscribimos la presente misiva, organizaciones de la sociedad civil y de defensa de los derechos humanos en Chile, tenemos el agrado de dirigirnos por su intermedio a la Honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a fin de hacer llegar información actualizada respecto de una serie de decisiones administrativas que impactan en materias vinculadas con verdad, justicia y reparación de las graves violaciones cometidas entre 1973 y 1990 en Chile.

Asimismo, sobre la base de esta información, queremos solicitar respetuosamente a la Honorable Comisión, que emita un **requerimiento de información al Estado de Chile**, con base en las facultades recogidas en el literal d) del Artículo 41 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, por las razones y consideraciones que pasamos a exponer:

I. CONTEXTO:

El pasado 05 de agosto del año en curso se llevó a cabo la audiencia temática relativo al ***"Impacto de las políticas administrativas en los derechos humanos en Chile***" en el 196.º Período Ordinario de Sesiones de la CIDH. En ésta, expusimos que tras la instalación de un nuevo gobierno identificado públicamente con sectores de ultraderecha, se dio inicio a una serie de medidas administrativas que debilitaron las capacidades estatales en materia de derechos humanos, verdad, justicia, memoria y reparación. Bajo el argumento de eficiencia fiscal, austeridad y seguridad pública, se han

implementado recortes presupuestarios, la supresión de unidades técnicas especializadas, la paralización de políticas de memoria y cultura, y la adopción de decisiones del ejecutivo de no intervenir ante solicitudes de libertad de condenados por crímenes de lesa humanidad calificadas como 'indultos pasivos'.

En ese espacio, dimos cuenta de los principales recortes presupuestarios implementados por el gobierno que impactaron severamente en políticas sociales, culturales y ambientales, eliminando completamente el presupuesto de iniciativas de desarrollo juvenil (INJUV), el apoyo a instituciones para la inclusión de personas con discapacidad (SENADIS), la Encuesta Laboral (ENCLA del INE), fondos de fomento (CORFO) y el programa Abeja Emprende (SERNAMEG). También se aplicaron severos recortes en la Educación Escolar (Servicios Locales de Educación Pública SLEP con reducciones >70% en inversión), Servicio Nacional de Capacitación (SENCE: -46,1%), Ministerio de la Mujer (-2,7%) y Protección Especializada a la Niñez (-2,7% / $17.428 millones).

En torno al desmantelamiento de la institucionalidad de derechos humanos y de género, informamos de la disolución por parte de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Unidad de Identificación y Registro de Víctimas de Violencia Institucional (UIRVI), paralizando el catastro estatal y la atención de las personas afectadas por la la violencia estatal ejercida durante el estallido social y la Unidad de Búsqueda de Orígenes y Familiares (UBAFI), obstaculizando la puesta en marcha de la Ley N.º 21.806 y el derecho a la identidad. Asimismo, se informó de la disolución de la Unidad de Género y Derechos Humanos del Ministerio de Bienes Nacionales y la Unidad de Pueblos Indígenas.

Por otra parte, dimos cuenta de las desvinculaciones de las jefaturas técnicas del Plan Nacional de Búsqueda, la reducción del presupuesto a las diligencias en terreno (aproximadamente 90 mil dólares), así como la desarticulación de los equipos territoriales de la Comisión de Verdad y Niñez (Ex Sename), provocando la renuncia colectiva de 4 de sus 7 comisionados por falta de garantías institucionales. Asimismo, se advirtió acerca de los ataques al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), mediante presiones presupuestarias en el Congreso, campañas públicas de deslegitimación y proyectos de ley orientados a alterar su Consejo directivo para reducir la presencia de la sociedad civil.

En torno al debilitamiento de la memoria histórica, advertimos de la reducción de un 47,34% del presupuesto del Programa de Sitios de Memoria del Servicio Nacional del Patrimonio, de $1.183.527.000 a $663.593.000, reduciendo de 14 a sólo 8 los sitios financiados en 2026. Sumado a ello, se informó de la cancelación del proceso de expropiación de la Ex Colonia, iniciado durante el año 2025, de 117 hectáreas para la creación de un Sitio de Memoria.

Por último, se dio cuenta de la prohibición por parte del Ministerio de Justicia al Programa de Derechos Humanos, de intervenir en los procesos de cumplimiento o revisión de salida anticipada de condenados por graves violaciones a los derechos humanos cometidos durante la dictadura civil militar en Chile. Durante el año 2026 se presentaron 47 solicitudes de cumplimiento alternativo de penas. En 19 de 23

audiencias realizadas en Cortes de Apelaciones, el Estado omitió defensa, derivando en la liberación inmediata de agentes represores de la dictadura.

A continuación, daremos cuenta de la implementación por parte del Estado de Chile de otras medidas regresivas en materia de derechos humanos, posteriores a la audiencia del 05 de agosto, que impactan en las políticas sociales así como en los procesos de verdad, justicia y reparación.

II. NUEVOS ANTECEDENTES DE RETROCESOS Y VULNERACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE.

1. DEBILITAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE DERECHOS HUMANOS Y AFECTACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES DEL ESTADO.

1.1. Participación sindical en las reformas del empleo público.

En 2026 el Gobierno creó la **Comisión Asesora para la Modernización del Empleo Público** (17 de agosto) y la **Comisión de Nueva Arquitectura del Estado** (25 de agosto, mandato de 120 días), ambas sin incluir a la ANEF en su integración inicial. Tras su reclamo, la ANEF fue incorporada como invitada permanente a la primera, pero cuando su mandato ya estaba definido. Ante la segunda, pidió que cualquier fusión cuente con evaluación previa de impacto y considere las dotaciones, la continuidad de los servicios y la cobertura territorial. La Mesa Sectorial comprometida por el Presidente en mayo solo avanzó cuando la propia ANEF propuso la agenda y el cronograma.

Desde la audiencia, la participación sindical ha dependido de la insistencia y la movilización de las organizaciones, sin garantía de que sus propuestas incidan en las decisiones finales.

1.2. Uso expansivo del artículo 151 del Estatuto Administrativo.

Esta disposición permite declarar la salud incompatible con el cargo tras más de seis meses de licencia médica en dos años, previa evaluación de la COMPIN y con exclusiones en el cómputo. La Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) advierte que su aplicación masiva, basada solo en días de licencia, puede convertirse en un mecanismo encubierto de reducción de dotaciones, con pérdida de equipos experimentados, sobrecarga para quienes permanecen y menor capacidad del Estado para garantizar derechos.

1.3. Comisión Verdad y Niñez.

Creada por el Decreto Supremo N° 150 (2024) como parte del cumplimiento de la sentencia de la Corte IDH en el caso de los adolescentes recluidos en centros del SENAME, la Comisión enfrenta una grave crisis:

- Renuncia de 4 de sus 7 comisionados, incluida su presidenta, y decisión (sesión del 24 de junio de 2026) de descartar el catastro único de víctimas y su calificación individual.

- Más del 75% del equipo técnico (25 personas) pidió la remoción del nuevo Secretario Ejecutivo; el 1 de septiembre fueron despedidas cuatro jefaturas de áreas estratégicas sin traspaso formal de funciones.

- Con el cambio a la Subsecretaría de Derechos Humanos, se pidió a las 34 personas que siguen trabajando firmar renuncias retroactivas al 1 de septiembre por cambio de dependencia al interior del mismo Ministerio, a la fecha continúan sin pago desde el mes de septiembre.

La pérdida de capacidades amenaza la escucha, las derivaciones y la confidencialidad de sobrevivientes que relataron violencia sufrida en su infancia, y compromete su acceso a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. UNICEF ya había advertido sobre la fragilidad institucional de la Comisión.

1.4. SENDA: riesgo de fragmentación de la política de drogas

El "Plan Chile Cuida a los Niños" (31 de agosto) propone traspasar el Programa SENDA Previene al Ministerio de Desarrollo Social. SENDA coordina el Sistema de Alerta Temprana con más de 15 instituciones, tiene cerca de 1.000 profesionales en equipos comunales, convenios con 243 municipios y llega a unas 600.000 personas al año. Separar prevención, tratamiento, evidencia y despliegue territorial puede afectar derivaciones, continuidad terapéutica y articulación con escuelas y municipios. La ANEF pide una evaluación previa, un diseño institucional explícito y garantías de continuidad.

1.5. Proyecto de reforma del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Con fecha 19 de octubre, el Presidente de la República ingresó un proyecto de ley que reforma el Instituto Nacional de Derechos Humanos, menoscabando su autonomía e independencia, reduciendo sus capacidades territoriales y de protección. Se trata de una reforma que presenta el mayor retroceso para esta institucionalidad.

La propuesta disminuye de 11 a 5 los integrantes del Consejo y excluye a la sociedad civil de la designación directa de consejeros. De llegar a aprobar este proyecto, el primer Consejo sería designado completamente por el Presidente de la República, vulnerando la autonomía e independencia que exigen los Principios de París. Asimismo, se propone la eliminación de las sedes regionales del INDH, conservándose sólo la sede de la región metropolitana. Se elimina la facultad de presentar querellas y se reduce su presupuesto en un 22%.

2. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027: IMPACTO EN DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.

El análisis del proyecto muestra un patrón común: menos recursos para prevención, fiscalización, atención a víctimas, memoria, evaluación educativa y presencia territorial; reducción de cargos permanentes; y uso sostenido de honorarios para funciones regulares. La tabla siguiente reúne las variaciones más relevantes (variación real 2027 frente al presupuesto inicial 2026).

Servicio / programa	Inicial 2026 (M$)	Proyecto 2027 (M$)	Var. real
SENAPRED – Gestión del Riesgo de Desastres	842.253	584.311	-32,71%
Educación – Mejoramiento de la Calidad	45.446.141	33.826.128	-27,81%
Educación Intercultural Bilingüe	1.849.281	1.133.239	-40,56%
Equipamiento técnico profesional	7.859.578	3.951.995	-51,23%
Liceos Bicentenario (corriente + capital)	6.504.597	3.573.730	-46,71%
JUNAEB – Becas de Acceso TIC	34.796.094	0	-100,00%
JUNAEB – Becas y Asistencialidad	499.117.989	468.066.911	-9,04%
PRODEMU	10.379.241	8.371.599	-21,77%
SernamEG – Participación política y social	493.452	0	-100,00%
INE – Bienes y servicios	7.742.058	6.999.413	-12,31%
Reinserción Juvenil – Personal de centros	70.652.652	66.515.697	-8,69%
Reinserción Juvenil – Inversión en centros	1.655.564	302.093	-82,30%
Mejor Niñez – Diagnóstico y pericia	53.926.755	39.655.530	-28,68%
Mejor Niñez – Adopción	889.490	374.777	-59,13%

Fuente: elaboración propia a partir del borrador del Segundo Informe, con base en el proyecto de Ley de Presupuestos 2027 y la información de asociaciones de funcionarios.

2.1. Prevención de desastres (SENAPRED)

La línea de Gestión del Riesgo ya había bajado 32,6% durante 2026 y el proyecto 2027 mantiene esa base reducida. La dotación sigue en 532 cargos, con una brecha estimada por ANFUSENAPRED en 200 funcionarios. El recorte coincide con los incendios de Ñuble y Biobío (21 muertes, más de 20.000 damnificados) y el aluvión de Las Condes de octubre de 2026 (más de 2.000 viviendas dañadas). Afecta sobre todo a personas mayores, personas con discapacidad y hogares en zonas de riesgo.

2.2. Educación y JUNAEB

Se recortan los apoyos que buscan corregir desigualdades: Aprendizaje del Inglés queda sin asignación y caen la Educación Intercultural Bilingüe y el equipamiento técnico profesional. La eliminación de las **Becas de Acceso TIC** (antes "Yo Elijo Mi PC"), con 121.808 beneficiarios en 2024, traslada a las familias el costo de equipos y conectividad, lo que amplía las brechas de aprendizaje. También bajan la atención oral (-8,05%) y la asistencia médica escolar (-12,89%).

2.3. Mujeres: SernamEG y PRODEMU

El proyecto financia a **PRODEMU solo hasta el 31 de marzo de 2027** y contempla recursos para su cierre y liquidación, sin claridad sobre la continuidad de los acompañamientos en curso. Se eliminan las líneas de participación política y social, y el programa Jefas de Hogar (53.098 personas atendidas en 2024) pierde 9,95%. Prevención y Atención de Violencias pierde 1,45% real, en tensión con el deber de debida diligencia en violencia de género, y todo ello en un contexto de desempleo femenino de 10,3%.

2.4. Fiscalización, estadísticas, juventud y pueblos indígenas

- **SUSESO:** presupuesto estancado y dotación máxima de 317 a 299 cupos. **Agencia de Calidad de la Educación:** -6,7% real según ANFACE; la evaluación de aprendizajes cae 12,8% y más de 128 personas trabajan con contratos transitorios u honorarios.

- **INE:** -2,35% real en total y -12,31% en bienes y servicios, justo mientras se levanta la décima Encuesta de Presupuestos Familiares (22.660 hogares, 2026–2027). Está en juego la información necesaria para medir desigualdades y rendir cuentas.

- **INJUV:** reducción de 68,2% y dotación de 192 a 58 personas, lo que los trabajadores califican de "cierre administrativo de facto". **CONADI:** -16,1%, concentrado en el Fondo de Tierras y Aguas.

2.5. Seguridad, víctimas y reinserción

El aumento de la partida de Seguridad Pública (+11,97% nominal, incluido el traspaso de Gendarmería) no alcanza a la prevención ni a las víctimas: la Subsecretaría de Prevención del Delito cae 3,16% real, Somos Barrio Prioritario -43,45%, Denuncia Seguro -40,61% y los Centros Regionales de Atención a Víctimas -12,72% real (su gasto en personal baja 47,13%). En **reinserción juvenil**, el personal de los centros de administración directa cae 8,69% y la inversión 82,30%, lo que pone en riesgo la educación, la integridad y la reintegración de adolescentes privados de libertad.

2.6. Protección especializada de la niñez (Mejor Niñez)

El presupuesto conjunto sube 3,56% real, pero se recompone en perjuicio de funciones críticas: diagnóstico y pericia (-28,68%, con 71.588 personas atendidas en 2024), cuidado alternativo transferido (-12,25%) y adopción (-59,13%). Además, la línea de **Oficinas de Protección de Derechos queda en cero** mientras avanza la transición hacia las Oficinas Locales de la Niñez. Las demoras diagnósticas y los cambios de prestador afectan la continuidad terapéutica de niños y niñas con trayectorias de vulneración, lo que exige aplicar el interés superior del niño (Convención sobre los Derechos del Niño).

Los antecedentes muestran medidas regresivas que se acumulan (recortes de 2026 consolidados en 2027), que se adoptan sin evaluación previa de impacto ni participación de las personas afectadas, y que recaen sobre grupos con menos posibilidades de sustituir la prestación pública: niñez bajo protección, adolescentes privados de libertad, mujeres jefas de hogar, familiares de víctimas de desaparición forzada y comunidades expuestas a desastres. Ello compromete los principios de progresividad y no regresividad, la debida diligencia y las obligaciones derivadas de la sentencia de la Corte IDH sobre el SENAME.

3. PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA Y SITIOS DE MEMORIA.

3.1. Plan Nacional de Búsqueda (PNB)

En 2026, los Decretos N° 135 y N° 332 redujeron en **$91.294.000 (-8,8%)** el presupuesto del Programa de Derechos Humanos, ejecutor del PNB, afectando específicamente el ítem "Diligencias", que financia prospecciones, testimonios e investigación en terreno.

Entidad	Inicial 2026 ($)	Dec. 135	Dec. 332	Disponible 2026 ($)	% recorte
Programa de DD.HH.	1.036.658.000	26.020.000	65.274.000	945.364.000	8,80%
Servicio Médico Legal	489.514.000	0	0	489.514.000	0,00%
Total	**1.526.172.000**	**26.020.000**	**65.274.000**	**1.434.878.000**	**5,98%**

Fuente: Red de Observadoras en Justicia y Memoria, con base en DIPRES y Ministerio de Hacienda.

El proyecto 2027 presenta al Programa de DD.HH. como un programa presupuestario propio (Programa 02, $3.604.644.000), pero se trata de una reorganización contable y no de un aumento real. Los recursos asignados efectivamente a la búsqueda se reducen:

Entidad	Base 2026 ($)	Proyecto 2027 ($)	Diferencia ($)	Var. real
Programa de DD.HH. (diligencias)	1.036.658.000	843.876.000	-192.782.000	-20,88%
Servicio Médico Legal (pericias)	489.514.000	291.014.000	-198.500.000	-42,21%
Total PNB	**1.526.172.000**	**1.134.890.000**	**-391.282.000**	**-27,71%**

Fuente: Red de Observadoras en Justicia y Memoria

Además, se elimina el **Subtítulo 24** del Programa de DD.HH., que financiaba conmemoraciones y encuentros de agrupaciones de familiares, y la **Glosa N° 03 del Poder Judicial** ($384.637.000), que resguardaba el programa de Búsqueda y Digitalización de Causas de DD.HH. y exigía informes trimestrales al Congreso. Para los familiares de personas detenidas desaparecidas, cada demora reduce las posibilidades de recuperar información.

3.2. Sitios de memoria

El Decreto N° 332 recortó en 43,9% el apoyo a la gestión de sitios, lo que dejó **sin financiamiento estatal a 8 sitios** (entre ellos ex Clínica Santa Lucía, Cerro Chena, José Domingo Cañas, Venda Sexy, Casa de la Memoria de Valdivia y Mulchén), y redujo en 55,48% el fondo de inversión. En 2027, el Programa de Sitios de Memoria cae 60,69% (de $1.688.953.000 a $683.075.000) y se **elimina el 100% del financiamiento de inversión**, rescate arqueológico y estabilización estructural. Incluyendo la glosa del SERPAT, la caída total es de 36,74% real ($1.008.352.000 menos).

Línea presupuestaria	Base 2026 ($)	Proyecto 2027 ($)	Diferencia ($)	Var. real
PSM – Plan de gestión	1.183.527.000	683.075.000	-500.452.000	-43,9%
PSM – Inversión patrimonial	505.426.000	0	-505.426.000	-100,0%
PSM completo	1.688.953.000	683.075.000	-1.005.878.000	-60,69%
Glosa SERPAT (financiamiento directo)	1.198.594.000	1.196.120.000	-2.474.000	-3%
Total	**2.887.547.000**	**1.879.195.000**	**-1.008.352.000**	**-36,74%**

Fuente: elaboración a partir de Londres 38 y Red de Observadoras en Justicia y Memoria.

A ello se suman **63 solicitudes de declaratoria** pendientes ante el Consejo de Monumentos Nacionales desde marzo de 2026, condición necesaria para postular a fondos públicos.

3.3. Colonia Dignidad

- En septiembre murió en prisión el ex colono Willi Malessa sin entregar información sobre el destino de las víctimas; Hartmut Hopp, Reinhard Döring y otros colonos partícipes de los delitos siguen impunes en Alemania.

- El 18 de septiembre, la Asociación por la Memoria y los DD.HH. Colonia Dignidad expuso ante el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas la alteración de lugares de interés judicial y la explotación comercial y turística del enclave. Luego de la denuncia, el Grupo de Trabajo de la ONU manifestó en un comunicado su preocupación por la realización de festividades en la ex Colonia Dignidad y llamó a las autoridades chilenas a impedir cualquier uso del recinto que pueda comprometer la preservación de evidencias en el antiguo centro de tortura y desaparición.

- La 17.ª Comisión Mixta Chileno-Alemana (julio de 2026) no informó cómo avanzará el sitio de memoria mientras siga paralizada la expropiación. Tampoco incluye la participación de la sociedad civil y víctimas en los proyectos de memoria. El Gobierno ha dado justificaciones contradictorias: razones presupuestarias y obstáculos jurídicos ante Alemania, lo que hace dudar de su voluntad política.

4. INDULTOS PASIVOS Y REBAJAS DE CONDENAS A CRIMINALES DE LESA HUMANIDAD.

Desde el Ministerio de Justicia se han implementado **dos estrategias para las liberaciones anticipadas de los condenados por graves violaciones a los derechos humanos**. Una de ellas, es mediante la prohibición de las y los abogados del Programa de Derechos Humanos a intervenir en los procesos de cumplimiento de las condenas por graves violaciones a los derechos humanos, que denominamos ***"indultos pasivos"*** o indultos por secretaría.

Entre marzo y octubre del año en curso, el Programa de Derechos Humanos (Subsecretaría de Derechos Humanos) no se ha presentado a alegar o se desistió formalmente de las acciones legales interpuestas en 29 ocasiones respecto de 24

agentes condenados por graves violaciones a los DDHH. Esta inacción responde directamente a instrucciones impartidas por el Ministerio de Justicia. En ninguno de estos casos, los condenados colaboraron con la justicia, todos sumaban numerosas condenas en distintos procesos judiciales y cada una de sus posibles liberaciones causaba un profundo impacto en las víctimas.

Como consecuencia directa de esta inacción del Ejecutivo, los tribunales otorgaron la **liberación inmediata de 5 agentes del Estado y concedieron la reducción de condena en dos casos**. Las solicitudes restantes se resolvieron en primera instancia o continúan pendientes de fallo. Esta ausencia institucional representa una de las medidas concretas mediante las cuales el Estado de Chile incumple su obligación internacional de garantizar los derechos reconocidos por la Convención Americana de Derechos Humanos.

La segunda estrategia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos consiste en **rebajar las penas de los condenados mediante decreto** (sin mediar tribunales de justicia) en razón de su buena conducta. Así sucedió con los casos del ex cabo de Carabineros Miguel Segundo Arias Navarrete[1], del ex funcionario de la FACH Manuel Del Carmen Cabezas Pérez[2] y del exagente de la CNI, Cesar Luis Acuña Luengo[3] (en este último caso, el propio Subsecretario de Derechos Humanos, Pablo Mira, le concedió la reducción de su condena en 19 meses). Todos estos fueron liberados de manera inmediata. Esta misma estrategia fue utilizada para reducir la condena de 56 condenados por abusos y violaciones sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

Por lo expuesto, se solicita respetuosamente a la Honorable Comisión efectuar las siguientes preguntas al Estado de Chile:

Respecto del DEBILITAMIENTO INSTITUCIONAL Y AFECTACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES:

1. ¿Puede el Estado entregar el detalle de las modificaciones presupuestarias reductivas efectuadas durante 2026, incluyendo los decretos, programas, líneas afectadas, montos y servicios involucrados, junto con una comparación entre presupuesto inicial, presupuesto vigente y ejecución efectiva?

[1] Condenado en calidad de autor del secuestro calificado de Justo Segundo Flores Martínez (ejecutado 16 de octubre de 1973) a la pena de 6 años de presidio mayor en su grado mínimo.

[2] Condenado en calidad de autor del delito de aplicación de tormentos a Ramón Pávez Casanova y Patricio Rivera Cornejo a la pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo.

[3] Condenado en calidad de autor del homicidio de Recaredo Ignacio Valenzuela Pohorecky a la pena de 3 años de presidio menor en su grado medio y condenado en calidad de autor de los secuestros calificados de Gonzalo Fuenzalida Navarrete, Julio Muñoz Otarola, José peña Maltes, Alejandro Pinochet Arens y Manuel Sepulveda Sánchez, a la pena de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio.

2. ¿Qué mecanismos contempla el Estado para impedir que las reducciones presupuestarias se traduzcan en menor presencia territorial, pérdida de capacidades técnicas o debilitamiento de unidades especializadas? ¿Qué indicadores utilizará para detectar esos efectos y hacerlos públicos?

3. ¿Qué instrucciones, criterios y procedimientos uniformes ha impartido el Estado para aplicar el artículo 151, y cómo asegura que cada decisión se base en una evaluación individual, fundada y sometida a debido proceso?

4. ¿Qué medidas adoptó el Estado para asegurar que la Comisión Verdad y Niñez pudiera cumplir íntegramente su mandato, considerando los antecedentes informados sobre más de 400 testimonios, dificultades de planificación, desvinculaciones y el término previsto de su mandato en abril de 2027? ¿Cómo resguardará la continuidad, custodia y uso de los testimonios recibidos?

5. ¿Cómo explica el Estado que ANEF haya debido exigir su incorporación a instancias de diálogo sobre empleo público y modernización? ¿Qué procedimiento garantizará que las organizaciones sindicales participen oportunamente, antes de que se adopten decisiones que afectan sus derechos laborales y la prestación de servicios públicos?

6. ¿Qué medidas ha tomado el Estado para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en libertad sindical, negociación y diálogo social, en particular bajo los Convenios de la OIT N.º 87, 98 y 151? ¿Cómo se evalúa ese cumplimiento frente a decisiones sobre dotaciones, vacancias, condiciones laborales y continuidad de programas?

7. Si el informe financiero indica que en 2025 cerca del 54% de las acciones judiciales del INDH fueron querellas, ¿cómo justifica el Ejecutivo que las víctimas de tortura, apremios ilegítimos, violencia institucional y trata de personas pierdan la representación jurídica del Instituto en el proceso penal?

8. Considerando que la Comisión Asesora Presidencial recomendó expresamente eliminar la designación de consejeros por parte del Presidente de la República para resguardar la independencia, ¿por qué el proyecto mantiene al mandatario la facultad de proponer a gran parte del Consejo y nombrar directamente a la primera plana directiva sin concursos públicos ni participación de la sociedad civil?

Respecto del PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA Y SITIOS DE MEMORIA:

9. ¿Qué diligencias, peritajes o actividades específicas de búsqueda programadas para el año 2026 se vieron directamente afectadas, suspendidas o postergadas debido a esta disminución del 5,98% del presupuesto inicial?

10. En las diligencias extrajudiciales, especifique ¿cuántos funcionarios contratados bajo la glosa del Plan Nacional de Búsqueda han participado en ellas?

11. En razón del deber del Estado de promover la participación de familiares en el Plan Nacional de Búsqueda ¿Durante el presente año se financiaron la totalidad de los encuentros solicitados por las agrupaciones de familiares de víctimas?

12. ¿De qué manera la propuesta presupuestaria para el año 2027 en torno al Plan Nacional de Búsqueda subsana o revierte el impacto de los recortes experimentados en 2026?

13. ¿Cuáles son las metas cuantitativas y cualitativas fijadas para el PNB en 2027 bajo esta nueva propuesta económica?

14. ¿Qué medidas de mitigación o vías alternativas de financiamiento implementará el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SERPAT) para evitar el cierre o deterioro operativo de los 8 sitios de memoria excluidos totalmente del financiamiento estatal (como ex Clínica Santa Lucía, Cerro Chena, José Domingo Cañas, Venda Sexy, Valdivia, Casa Sola Sierra AFDD, FASIC y Mulchén)?

15. ¿Cómo se garantizará la integridad física, la estabilización estructural y el rescate arqueológico de las infraestructuras de memoria tras la eliminación del 100% del Subtítulo 33 en el Proyecto Presupuestario 2027.

16. ¿Cómo se compatibiliza esta reducción real del 36,74% de los fondos globales (una pérdida neta de $1.008.352.000) con los compromisos internacionales y nacionales suscritos por el Estado de Chile en materia de reparación simbólica y garantías de no repetición?

17. ¿Puede el Estado indicar si, antes de adoptar o proponer estas reducciones presupuestarias, realizó una evaluación específica sobre sus efectos en el goce efectivo de los derechos humanos y en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales? En particular, ¿qué evidencia objetiva permite concluir que no existen efectos regresivos y que no existen alternativas menos lesivas para alcanzar los mismos objetivos fiscales?

18. ¿Qué medidas urgentes y verificables adoptará el Estado de Chile para evitar la pérdida irreversible de verdad y de elementos probatorios vinculados a los crímenes cometidos en Colonia Dignidad, considerando tanto la desaparición progresiva de potenciales fuentes de información por el paso del tiempo como las denuncias de alteración, destrucción u ocultamiento de evidencias materiales en el enclave; y de qué manera la suspensión de la expropiación es compatible con esta obligación de preservación y con los deberes internacionales del Estado en materia de verdad, justicia, memoria y reparación?

19. ¿Cómo incorporará el Estado de Chile a las organizaciones de víctimas y de derechos humanos a una participación vinculante en los procesos de memorialización y desarrollo del Sitio de Memoria en la ex Colonia Dignidad?

Respecto de los INDULTOS PASIVOS Y REBAJAS DE CONDENAS A CRIMINALES DE LESA HUMANIDAD:

20. ¿Cuáles son los fundamentos jurídicos y éticos del Programa de Derechos Humanos para no presentarse a alegar o desistirse de acciones legales en 29 ocasiones, considerando que los 24 agentes condenados no colaboraron con la justicia y acumulaban múltiples condenas?

21. ¿Cómo justifica el Ministerio de Justicia el uso de decretos administrativos para rebajar penas y liberar de forma inmediata a exagentes de la dictadura y a 56 condenados por abusos y violaciones sexuales?

22. ¿Qué medidas de protección y reparación se consideraron respecto de las víctimas y sus familiares, de manera previa o posterior a la liberación de los condenados?

23. ¿Qué medidas correctivas adoptará el Estado para subsanar la falta de garantías denunciada y asegurar el cumplimiento estricto de sus obligaciones internacionales bajo la Convención Americana de Derechos Humanos ante las víctimas?

Le saludan cordialmente,

Red de Observadoras en Justicia y Memoria
Voceras: Magdalena Garces Fuentes, Tamara Lagos Castro y Paulina Zamorano Valenzuela.
Mails: contacto@reddeobservadoras.org, garcesfmane@gmail.com, tamara.jose.lagos@gmail.com, paulina.zamorano@gmail.com

Londres 38, espacio de memorias.
Presidenta: Erika Hennings.
Mail: coordinacion@londres38.cl y ehennings@londres38.cl

Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos, Colonia Dignidad.
Presidenta: Margarita Romero.
Mail: asociacioncoloniadignidad@gmail.com

Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF)
Presidente: José Pérez Debelli y Nuvia Guajardo.
mail: jpdebelli@anef.cl; Nuvia.guajardo@anef.cl y prensa@anef.cl

ANEXOS:

1. Comunicado Público de la Red de Observadoras en Justicia y Memoria, Casos de cumplimiento sin oposición del Estado, octubre 2026.

2. COMUNICADO PÚBLICO DE 128 SITIOS DE MEMORIA, ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y AGRUPACIONES DE FAMILIARES: ASFIXIA PRESUPUESTARIA DEL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA Y ELIMINACIÓN DE ASIGNACIONES PARA LOS SITIOS DE MEMORIA. 14 de octubre de 2026.

3. Declaración Pública. RECORTES PRESUPUESTARIOS 2027: RECORTES A LA DEMOCRACIA. De la Red Nacional de Sitios de Memoria y la Asociación Nacional de de Trabajadores y Trabajadoras del Patrimonio "ANATRAP", 03 de noviembre de 2026.

4. Proyecto de ley que reforma el INDH (Mensaje N° 174-374): Análisis Preliminar.